



Amamaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2026/DPU/05-008

Amamaxac de Guerrero Tlax, 19 mayo/2026

Asunto: **DIVISION DE PREDIO URBANO**

Coordenadas:

Vigencia al: 19 noviembre/2026

ANDRÉS

Y SARA

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto de la segunda fracción del predio urbano denominado con clave catastral ubicado en sección tercera, del municipio de Amamaxac de Guerrero, y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo **LA PRIMERA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: **SARA**

Norte: 20.00 Metros, linda con
Sur: 20.00 Metros, linda con
Oriente: 12.00 Metros, linda con
Poniente: 12.00 Metros, linda con
Superficie: 240.00M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente corrección a solicitud del interesado.

Amamaxac
OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Mig. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/GHH/RPO/****☺

